



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TLthDqwI74%2FPvPot7JvCp8GirsVnJWPzr%2FXIXqSevw%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 06 de junio de 2025

Oficio AMC-OFI-0079044-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0056337-2025 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe una vacante temporal en el empleo denominado Técnico Operativo código 314, grado 15, dicho cargo surge como resultado del encargo de su titular, Adolfo Pardo Moreno, en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29 a través del Decreto 1830 del 19 de octubre de 2023, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Técnico Operativo código 314, grado 15.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0056337-2025 de fecha 30 de abril de 2025, el cual establece que, no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargados en el empleo Técnico Operativo código 314, grado 15.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0056337-2025 del 30 de abril de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, no se encontraron observaciones al estudio técnico AMC-OFI-00500030-2025.

Que, en virtud de lo expuesto,

Certifica

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0056337-2025 del 30 de junio de 2025, el cual concluye que no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargado en el empleo Técnico Operativo código 314, grado 15.

Cordialmente,


CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Pérez Pabuena	Judicante DATH	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo 314 -35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			